



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 73556

Mediante providencia calendada el (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. FERNANDO CASTILLO CADENA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **CASA EDITORIAL EL TIEMPO** contra el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO - SALA ÚNICA**, y el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE DUITAMA**. Con el *Radicado* Único: 11001020500020240009800, se **RESOLVIÓ:**

1.- Asumir el conocimiento de la acción referenciada. 2.- Vincular a este trámite judicial a **SANDRA LILIANA NIÑO, MARÍA ISABEL GARCÍA RINCÓN, LIZETH NAYIBE GARCÍA RINCÓN, PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ, LUZ DARY OTAVO SOGAMOSO, DIANA PATRICIA HERNÁNDEZ CARDONA** y **NEDER SNEIDER SALCEDO CRUZ**, así como también, a las demás partes intervinientes dentro del proceso con radicado 2017-00352.3.- Tener como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4.- Correr traslado de las presentes diligencias a las autoridades judiciales accionadas y vinculados para que en el término de un (1) día, si lo consideran pertinente, rindan informe sobre los hechos materia de tutela y puedan ejercer el derecho de defensa y contradicción. 5.- Requerir a la parte accionante y a las autoridades judiciales accionadas, para que suministren los correos electrónicos de las partes que se ha ordenado vincular, informen si en el proceso objeto de discusión existen otros sujetos procesales o intervinientes y aporten en medio magnético o en copia enviada en PDF a través del correo electrónico, el expediente objeto de debate y las decisiones cuestionadas. 6.- Requerir a la parte actora para que allegue copia de las actuaciones judiciales que sustentan su petición de amparo. 7.- Ordenar que, por Secretaría, se proceda a realizar el sorteo de seis conjuces, a fin de integrar la totalidad de magistrados de la Sala de decisión y poder resolver la súplica impetrada. 8.- Notificar la presente decisión en la forma prevista en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 a los correos electrónicos del accionante, de las autoridades accionadas y de las partes vinculadas. Para ello, debe advertirse que las respuestas o intervenciones deberán incorporarse mediante archivo magnético o PDF dirigido a notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **NUBIA ESPERANZA RIVERA, SANDRA LILIANA NIÑO, MARÍA ISABEL GARCÍA RINCÓN, LIZETH NAYIBE GARCÍA RINCÓN, PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ, LUZ DARY OTAVO SOGAMOSO, DIANA PATRICIA HERNÁNDEZ CARDONA, NEDER SNEIDER SALCEDO CRUZ** y a **TODAS las PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 28 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence el 28 de febrero de 2024 a las 5:00p.m.

OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.

PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1128-1130-1136 email: notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co

Proyectó

Óscar Alberto Puerto Pinzón
Oficial Mayor